



Resolución Directoral

N° 00070-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 01 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 00004-2021-ENSFJMA/DG-DD de fecha 25 de febrero del 2021, mediante el cual la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Segundo Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa, a realizarse del 29 de marzo al 09 de mayo de 2021, con catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Directora de Difusión solicita la autorización para dar inicio al proceso de matrícula para el Segundo Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las frecuencia: tres horas por semana y dos horas por semana con una duración de ocho (08) semanas cada curso;

Que, mediante Informe N° 00043-2021-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 23 de febrero de 2021, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa remite la propuesta del Segundo Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa", cuyo periodo de duración será del 29 de marzo al 09 de mayo de 2021;

Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Memorándum N° 00301-2021-ENSFJMA/DG de fecha 26 de febrero de 2021, el Director General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión y de la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0010750

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **33652E**

resolución directoral aprobando la apertura del segundo ciclo de los talleres virtuales, así como el proceso de matrícula, según lo solicitado en sus informes;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y; en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

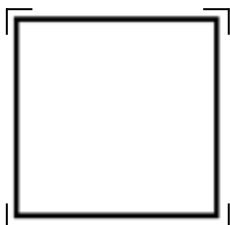
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Apertura del Segundo Ciclo de los Talleres Virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que se realizará del 29 de marzo al 09 de mayo de 2021, con una meta total de atención de 200 participantes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el proceso de matrícula del 01 de marzo al 22 de abril de 2021, para el Segundo Ciclo de los talleres virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0010750

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **33652E**